

CALDÍA DE ARRANQUILLA / Soy BARRANQUILLA

890.102.018-1

UILLA-22-096035

arranquilla, 12 de mayo de 2022

Señora

NA ISABEL MARIN DE MUÑOZ

37 43 91 Ap 201 P 2

BARRANQUILLA

Asunto: COMUNICAR RESOLUCIÓN NRO: SCI-002207-2022 FECHA 28/04/2022

Cordial saludo.

La Gerencia de Gestión Catastral se permite comunicar la resolución no. SCI-002207-2022 FECHA 28/04/2022 " por la cual se resuelve una mutacion de primera en el catastro del Distrito Especial Industrial y Portuario de Barranquilla" según radicado No.08001-2022-R02486 .

Para tales efectos se adjunta copia integra y autentica del acto administrativo del asunto de conformidad en lo establecido en el artículo 56 de la Resolución 1149 del 2021 en concordancia con lo establecido en la ley 1437 del 2011.

Quedamos atentos y dispuestos a resolver cualquier inquietud o inconformidad al correo electrónico smartinez@barranquilla.gov.co o de manera presencial en la sede de la Gerencia de Gestión Catastral con dirección K 54 Bo. 75-01.

Sin otro asunto en particular y con los mejores deseos de servicio.

Andrés Felipe Medina Florez

ANDRES FELIPE MEDINA FLOREZ
Asesor de despacho
Gerencia de Gestión Catastral
Secretaria de Hacienda
Proyectó: mpajaro
Anexos: Dos (2) folios

472		Motivos de Devolución		1 2	Desconocido	1 2	No Existe Número
1 2	Rehusado	1 2	No Reclamado	1 2	No Contestado	1 2	Apartado Cautelar
1 2	Disposición Emenda	1 2	Falsificado	1 2	Fuerza Mayor		
1 2	No Reside	1					
Fecha 1: DIA MES AÑO		R D		Fecha 2: DIA MES AÑO		R D	
EDGAR FERREIRA				Centro de Distribución:			
Observaciones: 16 MAY 2022				Observaciones:			
C.C 8.694 780				C.C. 8.694 780			

472

8888
465

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 900.092.917-9

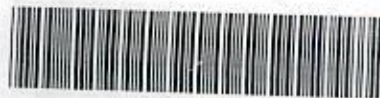
Módulo: Box Mensajería Express

POSTEXPRESS 18

Centro Operativo: PO. BARRANQUILLA

Fecha de Admisión: 13/05/2022 14:58:09

Orden de servicio: 15197435



YG286769005C0

Nombre/ Razón Social: ALCALDIA DE BARRANQUILLA - ALCALDIA BARRANQUILLA - DISTRITO
Dirección: CALLE 34 # 43 - 31 PISO 6.
NT/C/CT: 890102018

Referencia: QUILA-22-096035

Teléfono: 3005421525

Código Postal: 080003298

Ciudad: BARRANQUILLA

Depto: ATLANTICO

Código Operativo: 8888465

Nombre/ Razón Social: ANA ISABEL MARIN DE MUÑOZ

Dirección: C 37 43 91 Ap 201 P 2

Tel:

Código Postal: 080003298

Código Operativo: 8888465

Ciudad: BARRANQUILLA

Depto: ATLANTICO

Peso Físico(grams): 200

Peso Volumétrico(grams): 0

Peso Facturado(grams): 200

Valor Declarado: \$0

Valor Flete: \$2.800

Costo de manejo: \$0

Valor Total: \$2.800 COP

Diseño Contenedor: 3 FOLIOS

Observaciones del cliente: MARTINEZ DIAZ, SANDY JULY

Observaciones del cliente: MARTINEZ DIAZ, SANDY JULY

Observaciones del cliente: MARTINEZ DIAZ, SANDY JULY

Causal Devoluciones:

☒ RE Refusado
☐ NE No existe
☐ NR No reside
☐ NR No reclamado
☐ DE Desconocido
☐ Dirección errada

☐ C1 C2 Cerrado
☐ N1 N2 No contactado
☐ FA Fallido
☐ AC Apertado Clausurado
☐ FM Fuerza Mayor

Firma nombre y/o sello de quien recibe:

C.C.

Fecha de entrega:

Distribuidor:

C.C.

Gestión de entrega:

Ter

EDGAR FERREIRA

16 MAY 2022

C.C. 8.694 750



8888465888465YG286769005C0

Principio Postal S.C. Colombia General 2501 A 95 A SE Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional: 01 8000 8200 / Tel. contacto: (071) 4722000

El usuario de esta empresa consiente que los contenidos del contenido que se encuentra publicado en la página web 4-72.com.co sus datos personales para producir la entrega del envío. Para apagar algún reclamo: servicioalcliente@4-72.com.co Para consultar la Política de Privacidad: www.4-72.com.co

8888
465
PO. BARRANQUILLA
NORTE



RESOLUCIÓN NRO: SCI-002207-2022 FECHA 28/04/2022

POR LA CUAL SE RESUELVE UNA MUTACIÓN DE PRIMERA CLASE EN EL CATASTRO DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA

EL ASESOR DE CONSERVACIÓN DE LA GERENCIA DE GESTIÓN CATASTRAL DEL DISTRITO BARRANQUILLA EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, EN ESPECIAL LAS QUE LE CONFIERE LA LEY No. 14 DE 1983, EL DECRETO REGLAMENTARIO No. 3496 DE 1983, EL DECRETO REGLAMENTARIO No. 1170 DE 2015, LEY 1955 DE 2019, DECRETO DISTRITAL 0713 DE 2016, DECRETO NACIONAL 148 DE 2020, LA RESOLUCIÓN No. 1149 DE 2021 EXPEDIDA POR EL INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI Y

CONSIDERANDO

Que el Asesor de Conservación de la Gerencia de Gestión Catastral de la Secretaría Distrital de Hacienda de manera oficiosa solicitó radicar el procedimiento catastral de mutación de primera clase mediante radicado No. **08001-2022-R02486** de fecha **15/04/2022**, al haber tenido conocimiento de la ocurrencia de un cambio de propietario, poseedor u ocupante en el predio identificado con referencia catastral **080010102000000890903900000021** y ubicado en la **C 37 43 91 Ap 201 P 2** soportado en los siguientes documentos justificativos: Consulta ventanilla única de registro Vur (Folio 040-138697).

Que el artículo 15, Inciso A de la Resolución No. 1149 del 2021, expedida por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi, establece que para los efectos catastrales la mutación de primera clase es aquella que ocurre respecto del cambio de propietario, poseedor u ocupante y no afecta el avalúo catastral.

Que el artículo 21 de la Resolución No. 1149 del 2021, expedida por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi, señala que la inscripción catastral de las mutaciones de primera clase será la fecha en la que se modifique la base de datos catastral.

Que el artículo 29 de la Resolución No. 1149 del 2021, expedida por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi, establece que la inscripción catastral no constituye título de dominio, ni sana los vicios de que adolezca la titulación presentada o la posesión del interesado, y no puede alegarse como excepción contra el que pretenda tener mejor derecho a la propiedad o posesión del predio.

Que, de acuerdo con la información aportada, procede una mutación de primera clase y su correspondiente inscripción en el Catastro del Distrito Especial Industrial y Portuario de Barranquilla, conforme lo indican los artículos 15 y 21 de la Resolución No. 1149 de 2021, de la Dirección General del Instituto Geográfico Agustín Codazzi.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE



RESOLUCIÓN NRO: SCI-002207-2022 FECHA 28/04/2022

POR LA CUAL SE RESUELVE UNA MUTACIÓN DE PRIMERA CLASE EN EL CATASTRO DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la inscripción en los registros catastrales del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, los siguientes cambios:

CANCELACIÓN CATASTRAL		DESTINO	A-T M2	A-C M2	AVALÚO CATASTRAL	VIGENCIA AVALÚO
REFERENCIA CATASTRAL	080010102000000890903900000021	C	36,00	148,00	181.845.000,00	01/01/2022
DIRECCIÓN	C 37 43 91 Ap 201 P 2					
MATRÍCULA INMOBILIARIA	040-138697					
PROPIETARIO(S) Y/O POSEEDOR(ES)				T-D	DOCUMENTO	C-V
COOPERATIVA DE TRABAJADORES DEL 1				N	90009755	

CANCELACIÓN CATASTRAL		DESTINO	A-T M2	A-C M2	AVALÚO CATASTRAL	VIGENCIA AVALÚO
REFERENCIA CATASTRAL	080010102000000890903900000021	C	36,00	148,00	181.845.000,00	01/01/2022
DIRECCIÓN	C 37 43 91 Ap 201 P 2					
MATRÍCULA INMOBILIARIA	040-138697					
PROPIETARIO(S) Y/O POSEEDOR(ES)				T-D	DOCUMENTO	C-V
ANA ISABEL MARIN DE MUÑOZ				C	22427228	

FECHA DE INSCRIPCIÓN CATASTRAL: 28/04/2022

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente providencia queda notificada en la fecha de su expedición, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 70 de la Ley No. 1437 de 2011, en concordancia con el artículo 56 de la Resolución No. 1149 de 2021 expedida por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi.

ARTÍCULO TERCERO: Comuníquese el contenido de la presente resolución al titular del derecho de dominio, dentro de los cinco (5) días siguientes a la correspondiente anotación en los registros catastrales de acuerdo con lo ordenado en el artículo 70 de la Ley No. 1437 de 2011 CPACA.

Dado en el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla a los 28 días del mes de 4 de 2022.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Maria Ballestas

MARIA ALEJANDRA BALLESTAS

Calle 34 No. 43 - 31 · Barranquilla, Colombia



BARRANQUILLA.GOV.CO

Página 2 de 3



ALCALDÍA DE
BARRANQUILLA / Soy **BARRANQUILLA**

NIT 890.102.018-1



RESOLUCIÓN NRO: SCI-002207-2022 FECHA 28/04/2022
POR LA CUAL SE RESUELVE UNA MUTACIÓN DE PRIMERA CLASE EN EL CATASTRO DEL
DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA
ASESOR DE CONSERVACIÓN
GERENCIA GESTIÓN CATASTRAL

Elaboró: **JHOJAN MIRANDA MANOTAS**
Ejecutor área conservación catastral

Revisó: **SARA ELENA BERMUDEZ BERMUDEZ**
Jurídico área conservación catastral



